

**BASES DE LEGADO EXPOMINA 2026:
PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LAS EMPRESAS
DEL SECTOR MINERO
“CONSTRUYENDO CONFIANZA, INSTITUCIONALIDAD Y SOSTENIBILIDAD”**

El Grupo Digamma, con más de 20 años de exitosa trayectoria en el sector minero y de la construcción, tiene como objetivo principal proveer a las empresas una valiosa herramienta de negocios a través de sus multiplataformas y la realización de eventos con valor agregado. Es así como desde el año 2007, **GRUPO DIGAMMA** organiza y lleva a cabo con gran éxito La Feria Internacional de Equipos, Suministros y Maquinaria Minera: **EXPOMINA PERÚ**, que reúne a los principales proveedores mineros, fabricantes e importantes compañías mineras del país y del exterior.

La resolución emitida en el marco de la COP28 en Dubái, UAE, en el 2023, evidenció el rol de los “Minerales Críticos” en la descarbonización a través de la adopción de la electromovilidad y el inicio de la transición energética. Asimismo, el Foro sobre el Compromiso Geoestratégico en Recursos Naturales (FORGE) de Febrero del 2026 en Washington, en el que participaron representantes de más de cincuenta países, incluyendo el Perú, subrayó la importancia de la inversión pública y privada en las cadenas de suministro de Minerales Críticos.

Conscientes de la importancia y vitalidad de la minería peruana en el desarrollo sostenible del país y su relevancia a nivel internacional en cuanto a reservas, exploración y explotación de “Minerales Críticos” y demás minerales y metales, entendemos que resulta imperativo promover el desarrollo de la industria minera con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (“ODS”) y con el enfoque empresarial Medioambiental, Social y de Gobernanza (“ASG” o “ESG” por sus siglas en inglés) del Pacto Mundial¹.

Es así como, teniendo en consideración los constantes desafíos a los que se enfrenta el sector minero, se debe reflexionar sobre el modelo de negocio minero, que debe desarrollarse de manera innovadora, atendiendo los problemas sociales y medioambientales con soluciones eficientes y a largo plazo, liderando la buena gobernanza.

Es así que, **EL GRUPO DIGAMMA y EXPOMINA PERÚ 2026**, presidido por el Ing. Roque Benavides Ganoza, en coordinación con el Comité Evaluador del Premio EXPOMINA PERÚ 2026, tienen el honor de anunciar el lanzamiento de la séptima edición del **Premio LEGADO EXPOMINA** con la temática “Construyendo Confianza, Institucionalidad y Sostenibilidad” en sus categorías:

¹ Siglas que hacen referencia a los pilares de la sostenibilidad según el Pacto Mundial “Ambiente, Social y Gobernanza”

Responsabilidad Social Minera y Responsabilidad Medioambiental Minera (en adelante, “Los Concursos”).

En esa línea, el **Premio LEGADO EXPOMINA** busca reconocer aquellas iniciativas que trascienden la operación y dejan una huella sostenible en el tiempo, contribuyendo a la generación de valor compartido, el fortalecimiento de la institucionalidad y el desarrollo territorial.

En ese sentido, el **Premio EXPOMINA 2026** pone especial énfasis en reconocer aquellas iniciativas que, además de generar valor social y medioambiental, contribuyan a consolidar relaciones de confianza entre empresa, Estado y comunidad, así como a fortalecer marcos de gobernanza sostenibles en el tiempo.

De esta manera, el Premio EXPOMINA 2026 no solo reconoce buenas prácticas, sino que impulsa un nuevo estándar en el sector, donde la sostenibilidad se construye sobre la base de la confianza, la institucionalidad y una gobernanza sólida.

Este premio busca consolidarse como un referente en la promoción de buenas prácticas en minería a nivel regional, alineado con los más altos estándares internacionales en sostenibilidad, gobernanza y desarrollo territorial.

• **Premio EXPOMINA 2026 a la Responsabilidad Social Minera**

El Premio EXPOMINA 2026 a la Responsabilidad Social Minera busca contribuir principalmente con los ODS 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, y 17², reconocer a los proyectos/actividades de las organizaciones que se destaquen por contribuir con el enfoque ASG y con “...crear un enfoque a largo plazo en el valor más allá de la vida útil de la mina y trabajar con las comunidades para desarrollar conjuntamente soluciones...”, tal como dice Paul Mitchell, EY Global Mining & Líder de Metales.

Es así como se hace imperante destacar el respeto a dinámicas sociales y de empleo justas y una gobernanza corporativa transparente que propicien una sostenibilidad holística en las industrias extractivas, entendiendo y atendiendo los derechos, dinámicas y expectativas de las comunidades locales donde se encuentran los depósitos minerales.

² ODS 1: Fin de la Pobreza, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de Género, ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 17: Alianzas para lograr objetivos.

Se dará especial atención a los proyectos/actividades que fomenten el desarrollo productivo y de infraestructura, los sistemas innovadores de gestión social, y los que atiendan temas vinculados con la diversidad, equidad e inclusión social.

El Premio EXPOMINA 2026 a la Responsabilidad Social Minera reconoce a la organización cuyos aportes y/o procesos hayan destacado en crear un valor a largo plazo para las comunidades en su entorno en los últimos 2 años.

• **Premio EXPOMINA 2026 a la Responsabilidad Medioambiental Minera**

El Premio EXPOMINA 2026 a la Responsabilidad Medioambiental Minera busca contribuir principalmente con los ODS 6, 7, 12, 13, 15 y 17³, y reconocer a los proyectos/actividades de las organizaciones que se destaquen por contribuir con el enfoque ASG.

La descarbonización a través de la electromovilidad y la transición energética demandan la oferta de Minerales Críticos en función de la sostenibilidad del medioambiente, respetando la biodiversidad y la explotación de los recursos hídricos de manera consciente.

La minería metálica es fundamental para mitigar el incremento en temperaturas globales siendo ejemplo en la implementación de políticas y procedimientos que generen huellas de carbono neutrales mediante el desarrollo de procesos de ingeniería en condiciones de “Smart Mining” y de Políticas “ASG” que desarrollen prácticas de exploración, explotación y producción acordes con la preservación del medioambiente, aprovechando los recursos naturales de manera sostenible y previniendo, rehabilitando y recuperando áreas afectadas.

El Premio EXPOMINA 2026 a la Responsabilidad Medioambiental Minera reconoce a la organización que se haya destacado de manera extraordinaria en el cuidado y preservación del medioambiente en el Perú en los últimos 2 años.

Reconocimiento Especial

En esta edición del **Premio EXPOMINA** buscamos resaltar dos temas importantes para lograr el desarrollo sostenible: i) la innovación como clave para desarrollar actividades que busquen atender diversos problemas de manera novedosa, asertiva, con un alto impacto y sostenido en el tiempo; y ii) la equidad de género, que busca incrementar la participación de la mujer en el sector minero con todos los beneficios que ello implica tanto a nivel económico como social.

³ ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 12: Producción y consumo responsable, ODS 13: Acción por el clima, ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestre, y ODS 17: Alianzas para lograr objetivos.

En ese sentido, se dará especial atención a los proyectos de las organizaciones cuyas políticas, proyectos, campañas y/o programas que busquen reducir la brecha laboral en el sector minero promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en el Perú y a los que hayan contribuido con la innovación en la minería en el Perú que son considerados como un hito importante en el desarrollo de proyectos competitivos en el sector.

1. OBJETIVO

En aras de contribuir con los ODS y con el enfoque empresarial ASG, el objetivo del **Premio EXPOMINA** es continuar con la distinción, difusión y reconocimiento de actividades y/o proyectos de la industria minera que contribuyan con la promoción del desarrollo sostenible, y que al mismo tiempo tengan un impacto positivo a largo plazo con soluciones efectivas para el bienestar de las poblaciones y la utilización eficiente y sostenible de los recursos medioambientales de manera innovadora e inclusiva.

Objetivos Específicos

- 1.1** Mostrar los resultados tangibles de las actividades y/o proyectos de responsabilidad social y/o medioambiental ejecutados o en ejecución en el sector minero, haciendo un reconocimiento público a la labor de las empresas del sector que contribuyan no solo al desarrollo sostenible, sino también al fortalecimiento de la confianza, la institucionalidad y la gobernanza en las zonas de influencia de la actividad minera.
- 1.2** Crear conciencia en el sector minero y en la comunidad respecto de la importancia de la responsabilidad social y/o medioambiental, la formalización, la innovación, la buena gobernanza y la equidad de género como herramientas para lograr el desarrollo sostenible del país.
- 1.3** Fomentar el desarrollo de los proyectos que promuevan la inclusión social y la gestión de la equidad de género, y que generen impactos positivos para la empresa y para todos los actores involucrados, liderando el cambio hacia la mejora continua de los estándares socioambientales, a través de la innovación y ejecución cualitativa de los mismos.
- 1.4** Establecer un mecanismo a través del cual las empresas del sector minero puedan exponer los proyectos que realizan, promoviendo las alianzas estratégicas de las mismas en función a su responsabilidad social y medioambiental contribuyendo a la excelencia en la calidad de bienes y servicios en armonía con el desarrollo sostenible del país.
- 1.5** Promover las alianzas entre las empresas del sector para la implementación de políticas, programas, estratégicas, actividades o proyectos que contribuyen con el desarrollo sostenible del país, a través del intercambio de ideas y experiencias en torno a las actividades que vienen desarrollando.
- 1.6** Difundir y promover entre las empresas del sector minero y la opinión pública, los conceptos de responsabilidad social, conservación del medioambiente, desarrollo sostenible,

innovación y equidad de género con miras a la creación de la conciencia social-medioambiental sostenible en la comunidad.

- 1.7** Facilitar la comunicación entre el sector público, el sector empresarial y los representantes de la sociedad civil, con el fin de colaborar con el desarrollo sostenible del país.

2. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a las empresas que hayan ejecutado o se encuentren ejecutando un proyecto responsabilidad social y/o medioambiental en los últimos 2 años vinculado a las zonas de influencia directa y/o inmediatamente indirecta de las actividades mineras dentro del territorio del Perú. Dichas empresas se clasificarán en:

2.1 Empresas Mineras

2.2 Empresas contratistas y/o proveedoras del sector minero

2.3 Requisito de Nivel de Implementación y Evidencia de Impacto

Solo podrán postular a los Concursos aquellos proyectos que se encuentren efectivamente ejecutados o en ejecución avanzada, debiendo acreditar un nivel mínimo de implementación que permita evidenciar resultados tangibles, verificables y medibles. No se admitirán iniciativas en fase exclusivamente conceptual, de planificación preliminar, piloto no implementado o propuestas sin evidencia objetiva de ejecución.

Los proyectos deberán presentar indicadores cuantitativos y/o cualitativos que permitan medir su impacto social y/o medioambiental, así como documentación sustentatoria que respalde los resultados obtenidos, conforme a lo señalado en la Sección IV del presente documento.

El Comité Evaluador podrá descalificar aquellos proyectos que no acrediten un nivel suficiente de desarrollo, implementación e impacto verificable.

Para efectos de participar en los Concursos, las empresas mineras y las contratistas y/o proveedoras del sector minero deberán cumplir con lo señalado en el presente documento.

Por otro lado, en el supuesto de que se haya presentado un proyecto que ha sido presentado en concursos anteriores, la CE podrá descalificar dicho proyecto de los Concursos.

3. CATEGORÍAS

Las empresas que deseen participar, de acuerdo con su clasificación, podrán presentar proyectos ejecutados o en ejecución en las siguientes categorías:

- 3.1** Social: proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible del país a través de la implementación de programas que tengan como finalidad la contribución activa y

voluntaria al mejoramiento social y económico de los agentes que se ven afectados directa o indirectamente por las operaciones de las empresas del sector minero; y,

3.2 Medioambiental: proyectos que tengan como finalidad conservar, preservar y/o mitigar los potenciales impactos en el medioambiente, esto dentro de los proyectos, operaciones o en las áreas de influencia respectivas. Poner especial enfoque en iniciativas que prevengan, reduzcan o hagan más eficiente su huella medioambiental. (biodiversidad, huella de carbono, huella hídrica y economía circular)

3.3 Solo se aceptarán proyectos ejecutados o en ejecución.

No se aceptarán libros, investigaciones académicas, publicaciones editoriales, memorias institucionales o documentos sin implementación verificable.

Adicionalmente, el Comité Evaluador podrá otorgar un reconocimiento especial a las empresas que se presenten por la ejecución de los proyectos innovadores que aporten al desarrollo del sector y a las empresas que hayan implementado sus políticas, programas y/o campañas que fomenten efectivamente la equidad de género.

Las empresas contratistas y/o proveedoras del sector minero podrán presentar un proyecto para cada categoría. No se permitirá la presentación de un mismo proyecto para ambas categorías ni la presentación de proyectos presentados en concursos anteriores de EXPOMINA.

4. INSCRIPCIÓN

La inscripción de las empresas para los Concursos: "Premio a la Responsabilidad Social EXPOMINA PERÚ 2026", y "Premio a la Responsabilidad Medioambiental EXPOMINA PERÚ 2026", es gratuita.

Para confirmar su participación deberán enviar un correo electrónico a partir del **20 de mayo de 2026** dirigido premio@expominaperu.com.

En el asunto del correo electrónico deberá indicar: PREMIO EXPOMINA PERÚ 2026 – (LA CLASIFICACION DE SU EMPRESA: EMPRESA MINERA O EMPRESA CONTRATISTA O PROVEEDOR MINERO) – (LA CATEGORÍA EN LA QUE SE PRESENTAN: RESPONSABILIDAD SOCIAL O RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL).

En el cuerpo del correo electrónico se deberá enviar la información indicada en el Anexo 1 del presente documento: Ficha de Inscripción.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

Las empresas que hayan confirmado su participación en el Premio EXPOMINA 2026, tal como se indica en el numeral 4 anterior, deberán presentar hasta máximo **22 de julio de 2026** los documentos que detallamos a continuación debidamente completados en formato PDF:

5.1 Sección I: Carta de Presentación de la actividad y/o proyecto (Anexo 2) **5.2** Sección II: Información de la política integral de la empresa (Anexo 3) **5.3** Sección III: Reseña del proyecto ejecutado o en ejecución (anexo 4). **5.4** Sección IV: Copia digital de la documentación que sustenta la Sección II y la Sección III (Anexo 5).

La presentación de la documentación supone la aceptación íntegra de las presentes Bases. Los participantes son enteramente responsables por la información veraz que presenten. Al presentar la información los participantes garantizan y declaran que esta información es propia y no se infringe ningún derecho de autor (marcas, patentes, derechos de terceros en general), ni presentan datos falsos, siendo susceptibles de ser descalificados de acuerdo con los Criterios de Evaluación.

Cualquier consulta podrá dirigirse al correo electrónico: premio@expominaperu.com

6. COMITÉ EVALUADOR DEL PREMIO EXPOMINA

El Comité Evaluador (en adelante, "CE" o "Comité Evaluador"), está compuesto por reconocidos profesionales de destacada trayectoria a nivel público y privado vinculados al sector minero.

La conformación del Comité Evaluador responde a la necesidad de garantizar un proceso técnico, independiente y transparente.

El CE será la máxima autoridad encargada de evaluar los proyectos y sus decisiones serán inapelables.

El CE estará conformado por los siguientes profesionales:

- Paola Bustamante – Directora de Videnza Instituto
- Jorge Caillaux – Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Medioambiental
- Rolando Luque – Docente Universitario de PUCP / U. de Lima / U. San Marcos
- Ivan Arenas – Gerente General de Diálogo Social
- María Cristina Alva – Socia de CMS Grau

Los miembros del Comité Evaluador deberán abstenerse de participar en la evaluación de aquellos proyectos respecto de los cuales tengan un conflicto de interés directo o indirecto.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos presentados se basará en los siguientes criterios:

- 7.1** La promoción de la inclusión social y de la gestión de la diversidad, cultural y/o biológica, por medio de la implementación del proyecto, debe ser sustentable y generar impactos positivos hacia una mejora continua de los estándares socioambientales, a través de la innovación y ejecución cualitativa del proyecto promoviendo relaciones de confianza sostenibles entre empresa, comunidad y entorno institucional.
- 7.2** El grado de innovación del proyecto.
- 7.3** El grado en que el proyecto contribuye con el logro de los ODS.
- 7.4** En qué medida el proyecto contribuye con la reducción de los efectos negativos del cambio climático.
- 7.5** Cómo el proyecto contribuye con la reducción de las brechas sociales, específicamente con la equidad de género.
- 7.6** La efectividad del proyecto en generar la integración de cadenas productivas de valor que produzcan externalidades positivas contribuyendo con el bienestar socioambiental y el desarrollo sostenible del país.
- 7.7** De qué manera el proyecto contempla el enfoque geográfico (alcance) que empieza en las operaciones (en la casa) y se extiende a las áreas de influencia. Se valorará especialmente la validación del impacto del proyecto por parte de los beneficiarios o comunidades involucradas.
- 7.8** El grado en que el proyecto contribuye al fortalecimiento de la gobernanza, la institucionalidad y la construcción de confianza entre los actores del territorio, incluyendo mecanismos de transparencia, participación, articulación público-privada y sostenibilidad post cierre.
- 7.9** El grado de réplica del proyecto, la “escalabilidad”, la dificultad, el alcance, entre otros.
- 7.10** La proporción entre los recursos invertidos y los impactos positivos sociales y/o medioambientales generados por la realización del proyecto.
- 7.11** El grado de compromiso e integración de la gestión de la empresa en relación con la responsabilidad social y/o medioambiental. Esta evaluación se realizará en función a lo expresado en la Sección II de estas Bases.
- 7.12** La calidad en la ejecución del proyecto, considerando los impactos directos y/o indirectos. Esta evaluación se realizará en función a lo expresado en la Sección III de estas Bases.

7.13 La capacidad del proyecto para generar legitimidad social y sostenibilidad institucional en el tiempo, evidenciando mecanismos que fortalezcan la confianza y reduzcan riesgos de conflictividad.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

8.1 Respecto de la Sección II, el CE considerará la información brindada con la finalidad de analizar integralmente la empresa y eventualmente se utilizará esta información para la descalificación de proyectos de acuerdo con los criterios establecidos y para desempate de aquellos proyectos que presentaron los mismos puntajes asignados en la Sección III.

8.2 Respecto de la Sección III, el CE asignará una calificación entre 0 y 100 puntos. El CE basará su evaluación en la información presentada según lo solicitado en la Sección III del presente documento (reseña del proyecto). Los proyectos deberán ser presentados de acuerdo con el formato solicitado. En caso no se cumpla con el formato establecido el CE podrá reducir la puntuación final del proyecto en cuestión.

8.2.a. La omisión de secciones obligatorias, la presentación incompleta de información solicitada, el incumplimiento de los límites de extensión establecidos, la falta de documentación sustentatoria requerida en la Sección IV o la presentación en formatos distintos a los indicados en estas Bases, podrá constituir causal para descontar puntos o descalificación automática, a criterio del Comité Evaluador.

8.2.b. El Comité Evaluador no estará obligado a solicitar subsanaciones ni aclaraciones adicionales cuando la información presentada resulte insuficiente o no cumpla con los requisitos formales establecidos en el presente documento.

8.3 Las empresas participantes serán evaluadas dentro de su respectiva clasificación (empresas mineras y empresas contratistas y/o proveedoras). En cada clasificación, los proyectos que obtengan el mayor puntaje (entre 0 y 100) en cada categoría obtendrán el primer puesto, y los que obtengan el segundo mayor puntaje obtendrán el segundo puesto.

En consecuencia, se otorgarán premios en cada una de las siguientes combinaciones:

- Empresas Mineras – Categoría Social
- Empresas Mineras – Categoría Medioambiental
- Empresas Contratistas y/o Proveedoras – Categoría Social
- Empresas Contratistas y/o Proveedoras – Categoría Medioambiental

8.4 Todas las preguntas deberán ser respondidas en su integridad. De darse respuestas incompletas, se descontarán puntos, de acuerdo con lo que el CE considere pertinente.

8.5 La Sección IV servirá como sustento de la información proporcionada por la empresa del sector minero que se requiere bajo la Sección II y la Sección III de estas Bases. Las respuestas proporcionadas bajo la Sección II y la Sección III que no cuenten con el debido sustento, no serán consideradas en la evaluación, según sea el caso.

8.6 En caso de que alguna de las respuestas no esté claramente sustentada (bajo la Sección IV de estas Bases), el CE podrá descontar los puntos que considere pertinentes.

8.7 El CE podrá descalificar a una empresa contratista y/o proveedora del sector minero cuando: (i) no cumpla con los requerimientos especificados en el presente documento; (ii) no cumpla con sustentar las respuestas, en concordancia con los requerimientos de la Sección IV del presente documento; (iii) realice actividades notoriamente contrarias a los objetivos de los Concursos; o, (iv) se configuren las demás causales que señale el presente documento.

El CE podrá considerar aspectos reputacionales, cumplimiento normativo y antecedentes socioambientales de las empresas participantes como parte del proceso de evaluación.

8.8 El CE podrá establecer un puntaje mínimo de calidad para la asignación de premios. En caso de no alcanzarse dicho estándar, el premio podrá no ser otorgado. El CE declarará desierta una categoría si considera que no se alcanza el estándar mínimo de calidad o competitividad.

8.9 Las decisiones del CE no serán revisables ni apelables.

9. CRONOGRAMA

9.1 Las empresas contratista y proveedoras deberán presentar los documentos para la participación en los Concursos a partir del **miércoles 20 de mayo de 2026**.

9.2 La fecha de cierre para presentar los documentos para la participación en los Concursos será el **22 de julio de 2026**.

9.3 El período de evaluación de los proyectos será desde el **22 de julio de 2026** hasta el **26 de agosto de 2026**.

9.4 El **26 de agosto de 2026** se escogerá a los ganadores de los Concursos.

9.5 En la semana del **26 de agosto de 2026** se les comunicará a las empresas proveedoras y/o contratistas ganadoras los resultados de los Concursos.

9.6 La ceremonia de entrega del *Premio a la Responsabilidad Social EXPOMINA PERÚ 2026*, y *“Premio a la Responsabilidad Medioambiental EXPOMINA PERÚ 2026”* será el jueves **10 de setiembre** de 2026 en el cóctel central del evento **EXPOMINA PERÚ 2026**.

10. PREMIOS

Se entregará un trofeo al primer y segundo puesto de cada categoría dentro de cada clasificación de empresa (empresas mineras y empresas contratistas y/o proveedoras).

Adicionalmente, el CE tendrá la facultad de entregar un reconocimiento especial y un premio a la empresa u organización que se considere más innovador y/o que contribuya efectivamente con la equidad de género en el sector.

Se hará un reconocimiento a las empresas que hayan obtenido los premios, en la edición correspondiente al post evento EXPOMINA 2026 de la Revista Rumbo Minero, en el cual se asignarán dos (2) páginas para la descripción informativa de los proyectos que alcancen el primer lugar y de una (1) página para el segundo lugar.

Carta de Reconocimiento o Recomendación

El Comité Evaluador podrá otorgar, de manera excepcional y debidamente fundamentada, una Carta de Reconocimiento o Recomendación a aquellos proyectos que, sin haber alcanzado el primer o segundo puesto, hayan demostrado potencial de impacto, innovación o relevancia sectorial, pero que requieran mayor desarrollo o consolidación.

La Carta de Reconocimiento o Recomendación no constituye premio, mención honrosa ni posición en el ranking final, y no será acumulable con el primer o segundo puesto ni con la mención honrosa.

Su otorgamiento deberá quedar sustentado en acta interna del Comité Evaluador.

Los proyectos ganadores, así como los finalistas que el Comité Evaluador considere relevantes, podrán ser difundidos a través de las distintas plataformas de Grupo Digamma, incluyendo revistas especializadas, canal de televisión, eventos y medios digitales, como parte de la estrategia de visibilización de buenas prácticas del sector minero.

El Comité Evaluador y/o la organización podrán verificar la información presentada en cualquier etapa del proceso. En caso de detectarse información falsa, inexacta o no sustentada, se podrá descalificar la postulación o revocar el reconocimiento otorgado.

11. CONFIDENCIALIDAD

Todos los proyectos serán tratados de manera confidencial durante el proceso de evaluación.



09 al 11
de setiembre
Centro de
Exposiciones
Jockey



La participación en el Premio EXPOMINA 2026 autoriza a Grupo Digamma a difundir el nombre de la empresa participante, el título del proyecto y una descripción general del mismo con fines institucionales, académicos y de difusión sectorial.

Grupo Digamma se compromete a no divulgar información técnica, estratégica o confidencial sin autorización expresa de la empresa participante.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

El Comité Evaluador tendrá la facultad de interpretar las presentes Bases y resolver cualquier situación no prevista en las mismas, siendo sus decisiones finales, inapelables y vinculantes.

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN 1. Datos de la Empresa

Nombre de la Empresa	
Dirección	
Teléfono	
Email	
RUC	
Página Web	
Clientes mineros más importantes	
Clasificación de la empresa (contratista y/o proveedora)	

2. Datos de la persona de la empresa que será responsable de la presentación del proyecto y que será el contacto con los coordinadores de los Concursos.

Nombre	
Cargo	
Teléfono (anexo) o Celular	
Email	
Documento de Identidad	

3. Características del proyecto que se presenta al concurso

Nombre del Proyecto	
Fecha de ejecución	
Categoría en la que concursará	

4. Solo para contratistas mineros

Adjuntar a esta ficha copia simple de su inscripción vigente en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería.

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD

Lima, _____ de _____ del 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
PREMIO EXPOMINA 2026
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, (_____) identificada con RUC N° _____ y con domicilio en _____, debidamente representada por _____ identificado (a) con DNI N° _____, en su calidad de (cargo), cumplimos con presentar ante ustedes el siguiente proyecto y/o actividad postulante a:

CATEGORÍA	(Premio a la Responsabilidad Social o Premio a la Responsabilidad Medioambiental)
CLASIFICACIÓN	(Minera o contratista/proveedor minero)
PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	
RESPONSABLE	
TELÉFONO	
MAIL	

Declaramos que toda la información que presentamos es propia y verdadera.

Sin otro particular,

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)

**ANEXO 3 Sección II INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE LA EMPRESA
(Criterio de Descalificación y Desempate)**

En esta sección se deberá presentar un resumen de los lineamientos, las políticas y/o estrategias generales de la empresa que se implementan con la finalidad de cumplir con los ODS y ASG de manera integral en todas las áreas. Esta sección servirá como un criterio de desempate.

Las respuestas no deben tener más de 500 palabras.

ANEXO 4
Sección III
RESEÑA DEL PROYECTO EJECUTADO (0-100 PUNTOS)

A) Formato del Proyecto

Número de Páginas: Máximo 15
Tamaño de fuente: 12
Tipo de fuente: ARIAL
Espacio: 1.5

B) Secciones:

- 1 Resumen (5 puntos)
- 2 Introducción (5 puntos)
- 3 Objetivos (5 puntos)
- 4 Sostenibilidad / Cronograma (20 puntos)
- 5 Metodología empleada (15 puntos)
- 6 Resultados (20 puntos)
- 7 Discusión y Conclusión (20 puntos)
- 8 Perspectivas (10 puntos)

C) Detalle de la información solicitada en cada sección 1) Resumen – (5 puntos)

- Debe constar de máximo 300 palabras
- Debe presentar resumidamente de qué manera el proyecto y/o actividad contribuye con los ODS y ASG atendiendo los problemas con soluciones eficientes y a largo plazo liderando la buena gobernanza.
- De qué manera el proyecto y/o actividad cumple con los criterios de evaluación.

2) Introducción (Marco Teórico/Relevancia/Justificativa) - (5 puntos)

En esta sección se debe presentar el Marco Teórico que llevó a la realización del proyecto, la relevancia del tema en el ámbito global y local, y la justificativa de por qué el proyecto fue desarrollado (máximo 400 palabras).

- Presentar el marco teórico del tema a ser desarrollado en el proyecto y su relevancia en un ámbito global y local.
- Describir cómo el proyecto desarrollado por la empresa se inserta en la problemática.
- Justificación por qué el proyecto es relevante para la realidad en la que este fue realizado.
- Describir cómo la implementación del proyecto podría generar la mejora de los estándares socioambientales.

3) Objetivo - (5 puntos)

- Debe ser presentado en una frase (máximo 100 palabras)
- Debe ser claro y objetivo
- Pueden ser presentados objetivos específicos si es el caso (máximo 50 palabras por viñeta)
- Objetivos logrados (máximo 100 palabras por cada viñeta)

4) Sostenibilidad / Cronograma - (20 puntos)

Indicar las acciones realizadas en el proyecto y/o actividades relacionadas a su sostenibilidad (máximo de 50 palabras en cada una).

- ¿Cuáles son los factores que determinan la sostenibilidad (económica, social, medioambiental, etc.) del objetivo presentado?
- Indique el nivel de validación interna del proyecto dentro de la organización (por ejemplo: gerencial, directivo u otro), y describa brevemente el proceso seguido.
- Especificar ¿cuál fue el porcentaje del presupuesto invertido en el proyecto por la empresa?
- Explicar los retos que tuvo que afrontar.
- Especificar si el proyecto es sostenible en el tiempo.
- Especificar si el proyecto tiene capacidad de réplica y ¿por qué?
- Presentar un cronograma (en formato de un cuadro) de las actividades realizadas por el proyecto.

5) Metodología - (15 puntos)

Todos los métodos utilizados para lograr el objetivo del proyecto deben ser descritos y justificados (máximo 50 palabras por cada pregunta). Si requieren explicar algo adicional que no se encuentra en las preguntas pueden hacerlo al final de esta sección (extensión máxima de 150 palabras)

- ¿Cuándo fue realizado el proyecto?
- ¿Cuáles fueron los actores involucrados en el proyecto y cuáles fueron sus funciones?
- ¿Cuáles son las herramientas metodológicas utilizadas para el desarrollo del proyecto?
- ¿El proyecto incluyó el uso de nueva tecnología? ¿Qué tipo de tecnología? ¿Cómo ayudó dicha tecnología al desarrollo e implementación del proyecto?
- ¿Por qué se optó por esa metodología?
- ¿La metodología aplicada fue desarrollada por el equipo del proyecto o fue utilizada una metodología ya aplicada en otros proyectos?
- ¿Fue necesaria una adaptación de la metodología para la realidad del proyecto?
- ¿Desarrollaron algún sistema de evaluación de los logros y resultados obtenidos? ¿Cuál fue dicho sistema?

6) Resultados – (20 puntos)

Presentar los resultados obtenidos con la aplicación de la metodología aplicada. Pueden ser utilizados gráficos, tablas, esquemas (máximo 50 palabras por pregunta).

- Explicar ¿Cuál es la relevancia del proyecto? ¿Quiénes se beneficiaron o se beneficiarán con el desarrollo del proyecto, en el corto y largo plazo, directa y/o indirectamente (incluyendo personas y cualquier elemento del medioambiente)?
- ¿Cómo se cumplieron con los objetivos indicados anteriormente?
- ¿De qué manera se contribuyó con los objetivos ODS y el enfoque ASG?
- ¿Cómo el proyecto contribuyó a fortalecer la confianza con la comunidad?
- ¿Qué mecanismos de transparencia o participación implementó?
- ¿Cómo se articula con autoridades locales o instituciones públicas?
- ¿El proyecto reduce riesgos de conflictividad? ¿Cómo?
- ¿Cómo y qué beneficios reportó la empresa a partir de la implementación del proyecto?
- ¿Cómo se beneficiaron o se beneficiarán con el desarrollo del proyecto?
- ¿Se pueden medir beneficios para la empresa, la comunidad y/o el medioambiente?
- ¿Cuáles fueron los resultados de los beneficios según la medición efectuada?

7) Discusión y Conclusión – (20 puntos)

- ¿Se lograron las metas y objetivos anhelados?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos hallados para la implementación del proyecto? ¿Se logró superar dichos obstáculos?
- ¿Se buscó solucionar algún tipo de problema existente? ¿Se solucionó dicho problema? ¿De qué manera?

- ¿En qué medida el proyecto aminoró los impactos de la actividad minera en la zona de influencia del proyecto?
- ¿Por qué el proyecto es exitoso? Explicar los factores que determina su éxito.

8) Perspectivas – (10 puntos)

- ¿Qué lecciones le ha brindado a la empresa minera el desarrollo e implementación del proyecto presentado? ¿De qué manera se tomarán en cuenta para el futuro de la empresa?
- ¿La empresa tiene un programa continuo de desarrollo de proyectos socioambientales? Describirlos.
- ¿La empresa pretende dar continuidad al proyecto presentado? ¿Cómo y por qué?

ANEXO 5 Sección IV

DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA SECCIÓN II y LA SECCIÓN III

La empresa deberá presentar la documentación que sustente cada una de las respuestas proporcionadas en la Sección II y la Sección III en formato **DIGITAL** (reportes, fotos, entrevistas, videos, etc.).

Dicha documentación deberá ser presentada en copia digital indicando en cada carpeta a qué sección se hace referencia (Sección II y/o Sección III). Dentro de cada carpeta, se deberá especificar el número y letra (por ejemplo, 4b) de la pregunta a la que se está haciendo referencia.

En caso de preguntas para las que no sea posible presentar documentación que sustente las respuestas proporcionadas en la Sección II y la Sección III, se deberá indicar de ese modo y brindar las razones que correspondan.